



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY	: 403
FECHA	15 02 2024



00000319

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara, 15 FEB. 2024

Visto, el **INFORME TÉCNICO N° 012- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC.**, de fecha 15/02/2024 y demás documentos adjuntos en un total de CINCO (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 201.- Rectificación de errores en el inciso 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión." Y en su artículo 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, a través del Artículo IV, numeral 1.16, de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, (...) **La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior**; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz;

Qué; el Artículo N° 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato docente regulado en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en I.E, así mismo que el contrato es de plazo determinado;

Que, según Artículo N° 3 del DU N° 011-2017 indica pago de nuevos conceptos, en su numeral 3.1, establece que, a partir del 01 de setiembre del año en curso, el profesor contratado al que se refiere la Ley N° 30328, tiene derecho a Compensación por Tiempo de Servicio;

Que, mediante DS N° 307-2017-EF, se establece monto, criterio y condiciones para el pago de la compensación por tiempo de servicio a otorgarse a los docentes contratados en el marco del contrato de servicio docente;

Que Mediante Decreto Supremo N° 255-2023-MEF (vigente desde 01.11.2023), se fija la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328

Modalidad /Forma /Cargo	Niveles/Ciclo	Jornada Laboral	Desde 01.11.2023 (D.S N° 255-2023-EF)	
			Valor Hora	Monto S/.
Educación Básica Regular - EBR	Inicial	30	S/103.35	3,100.50
	Primaria	30		3,100.50
	Secundaria	30		3,100.50
Educación Básica Especial - EBE	Inicial	30		3,100.50
	Primaria	30		3,100.50
Educación Básica Alternativa - EBA	Inicial/Intermedio	30		3,100.50
	Avanzado	30		3,100.50
Educación Técnico Productiva - ETP	Básico y medio	30		3,100.50
Coordinadores de PRONCEI, ODEC, ONDEC		40		4,134.00



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000319

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara,

15 FEB. 2024

Que, Mediante Decreto Supremo N° 035-2023-MEF (vigente desde 01.03.2023), se fija la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado, regulada por la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial

Cargo	Modalidad	Nivel	Remuneración Mensual S/
Auxiliar de Educación Nombrado	Educación Básica Regular - EBR	Inicial	2 230,00
		Secundaria	
	Educación Básica Especial - EBE	Inicial	
		Primaria	
Auxiliar de Educación Contratado	Educación Básica Regular - EBR	Inicial	2 230,00
		Secundaria	
	Educación Básica Especial - EBE	Inicial	
		Primaria	

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00003-2024-MINEDU/VMGP/DIGEDD, se remite las Precisiones respecto al pago de encarga turas, vacaciones trucas, CTS docentes y auxiliares de educación contratado.

Que Conforme lo dispone la Ley N° 31552, el otorgamiento de Compensación por Tiempo de Servicios -CTS a los docentes contratados, es a razón del 100% de la Remuneración Mensual percibida al momento de la culminación de su contrato, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios trabajados y es proporcional a la jornada laboral según el cargo y el nivel o modalidad. Asimismo, establece que el otorgamiento de Compensación por Tiempo de Servicios -CTS a los auxiliares de educación contratados, es a razón del 100% de la Remuneración Mensual percibida al momento de la culminación de su contrato, por año o de la totalidad de los meses y días de servicios trabajados.

Que respecto a la Compensación por Tiempo de Servicio - CTS docentes contratados

- a) Conforme lo dispone la Ley N° 31552, el otorgamiento de Compensación por Tiempo de Servicios -CTS, es a razón del 100% de la Remuneración Mensual percibida al momento de la culminación de su contrato, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios trabajados y es proporcional a la jornada laboral según el cargo y el nivel o modalidad.

Tabla 01: Antes del 31.10.2023

REMUNERACIÓN MENSUAL DOCENTES CONTRATADOS		
Jornada Laboral	RM	CTS
30	2,850.00	2,850.00
40	3,800.00	3,800.00

Formula: RM x 100%

TABLA 02: A partir del 01.11.2023

REMUNERACIÓN MENSUAL DOCENTES CONTRATADOS		
Jornada Laboral	RM	CTS
30	3,100.50	3,100.50
40	4,134.00	4,134.00

Formula: RM x 100%

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



00000319

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara,

15 FEB. 2024

- b) En el nivel de EBR Primaria para el cargo 5021: Profesor_EF, EBR Secundaria y ETP, con jornada laboral menor a 30 horas el cálculo de CTS debe ser proporcional a la jornada laboral contratada.
- c) Para poder efectuar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios - CTS es necesaria la resolución de reconocimiento y es de oficio.
- d) Es preciso señalar que las horas adicionales y los reconocimientos de efectos de pago no son base de cálculo para Compensación por Tiempo de Servicios - CTS.
- e) Para los contratos mayores a 6 meses cuya culminación (del contrato) fue antes del 01.11.2023, el cálculo de la CTS se realiza en función a la RM percibida para ese periodo. (Tabla 01).
- f) Para los contratos mayores a 6 meses cuya culminación (del contrato) fue después del 31.10.2023 el cálculo de la CTS es en función a la RM percibida para ese periodo. (Tabla 02).
- g) Los contratos con vigencia menor a 6 meses y mayor/igual a 30 (treinta) días pueden sumarse, siempre y cuando se hayan emitido dentro de la misma UGEL y en un mismo periodo fiscal.
- h) Además, para efectos del cálculo de la CTS, se contabilizará el tiempo de servicios desde el último contrato hacia el primer contrato, si la sumatoria supera los seis (6) meses o un máximo de diez (10) meses, corresponde reconocer una compensación por tiempo de servicios, conforme la normatividad vigente. Ejemplos:

Que, la Ley 31552 LEY QUE MODIFICA LA FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, ESTABLECIDOS EN LAS LEYES 31278 Y 30493, Artículo 2 derechos y beneficios 2.1 el profesorado contratado en el marco del contrato de servicio docente, perciben los siguientes conceptos: (...), h) compensación por tiempo de servicio. El profesor contratado recibe una compensación por tiempo de servicios (CTS), la que se otorga al finalizar su vínculo laboral, a razón del 100% de su remuneración íntegra mensual (RIM), por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios trabajados;

Que, la ley 31552 LEY QUE MODIFICA LA FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, ESTABLECIDOS EN LAS LEYES 31278 Y 30493, Artículo 3. Política remunerativa del auxiliar de educación contratado, (...) f.2. Compensación por tiempo de servicios: Se otorga al momento de la finalización de su vínculo laboral, a razón del cien por ciento (100 %) de su remuneración mensual (RM), por año o de la totalidad de los meses y días de servicios trabajados";



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



00000319

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

15 FEB. 2024

Que, según el OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 05 de enero de 2024, se establece la precisiones respecto al pago de encargaturas, vacaciones truncas, CTS docentes y auxiliares de educación contratados en el periodo fiscal 2023 en el marco de las Leyes N° 30328 y N° 30493.

Que según coordinaciones vía correo electrónico institucional con la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) se realizó la verificación y cálculo de beneficios de los docentes, de los ITEM observados, en base a las pautas brindadas por el MINEDU y que No fueron ingresados en el Sistema NEXUS, para el registro oportuno de los Docentes "PAGO DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN CONTRATADOS a través de la Resolución Directoral N° 00281-2024 de fecha 09 de Febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el Anexo 01 parte integrante de la Resolución Directoral N° 00281-2024 de fecha 09 de Febrero del 2024, conforme se detalla a continuación:

DICE:

N°	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	NUMERO DE RESOLUCION	HORAS	INICIO	TERMINO	TIPO TRAB	DES ASIG	MONTO ASIGNACIÓN	DÍAS	MESES	DÍAS
(...)															
2	SERNAQUE	YOVERA	ANGELICA	03616731	529464818513	RD 826-2023 UGEL TAL	30.0	16/03/2023	31/05/2023	DOCENTE	CTS	2982.86	76	2	16
				03616731	529444817513	RD 1442-2023 UGEL TAL	30.0	22/06/2023	21/07/2023	DOCENTE	CTS		30	0	30
				03616731	521424219917	RD 1737-2023 UGEL	30	21/08/2023	26/11/2023	DOCENTE	CTS		96	3	6
	CHAVEZ	JIMENEZ	LILIANA	03872663	CTOL29902303	RD 1494-2023 UGEL TAL	18	3/07/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS	524.17	179	5	29
				03872663	C91E04301013	RD 1457-2023 UGEL TAL	3	26/07/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		156	5	6
				03877083	20EVE2201000	RD 1339-2023 UGEL TAL	30.0	22/05/2023	27/08/2023	DOCENTE	CTS		96	3	6
	QUEREVALU	LAZO	GRACIELA EDITH	03877083	520404814519	RD 1552-2023 UGEL TAL	30	14/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS	3040.99	138	4	18
				03885470	529444816513	RD 1313-2023 UGEL TAL	30.0	21/04/2023	31/05/2023	DOCENTE	CTS		41	1	11
				03885470	529434815511	RD 1325-2023 UGEL TAL	30.0	1/06/2023	29/08/2023	DOCENTE	CTS		89	2	29
	VILCA	DÍOS DE GUZMAN	GERDA	03885470	T9E231200001	RD 2074-2023 UGEL TAL	30	2/10/2023	31/10/2023	DOCENTE	CTS	2921.97	30	0	30
				03885470	529434815513	RD 2076-2023 UGEL TAL	30	10/11/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		52	1	22
				40069689	522434812512	RD 1163-2023 UGEL TAL	12.0	22/03/2023	31/07/2023	DOCENTE	CTS		130	4	10
	RUGEL	ZAPATA	SEGUNDO	40069689	CTOL06009713	RD 1750-2023 UGEL TAL	12.0	2/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS	1223.04	150	4	30
				40560069	529444819519	RD 1133-2023 UGEL TAL	30.0	17/03/2023	22/06/2023	DOCENTE	CTS		96	3	6
				40560069	521424215919	RD 1545-2023 UGEL TAL	30	10/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		142	4	22
	GARCIA	RENTERIA DE QUISPE	ELVI REGINA	41514635	520484816516	RD 1026-2023 UGEL TAL	30.0	4/04/2023	31/07/2023	DOCENTE	CTS	2933.04	118	3	28
				41514635	520484816516	RD 1511-2023 UGEL TAL	30.0	3/08/2023	31/10/2023	DOCENTE	CTS		89	2	29
				41514635	520484816516	RD 1983-2023 UGEL TAL	30	2/11/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		60	1	30
	QUEREVALU	PINILLOS	CLAUDIA LUCIA	44342762	CTOL06009713	RD 1124-2023 UGEL TAL	12.0	3/04/2023	1/08/2023	DOCENTE	CTS	1223.04	120	3	30
				44342762	T9E230900030	RD 1852-2023 UGEL TAL	12	2/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		150	4	30
(...)															
11	SANDOVAL	IPANAQUE	MARIA ROSSMERY	47832858	529494818510	RD 1312-2023 UGEL TAL	30.0	1/06/2023	31/07/2023	DOCENTE	CTS	2933.04	61	1	31
				47832858	529494818510	RD 1927-2023 UGEL TAL	30.0	15/08/2023	31/10/2023	DOCENTE	CTS		77	2	17
				47832858	529494818510	RD 1993-2023 UGEL TAL	30	2/11/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		60	1	30
12	ROJAS	PULACHE	KEILA MARIA	48000889	521444215913	RD 1223-2023 UGEL TAL	30.0	5/04/2023	11/07/2023	DOCENTE	CTS	3050.68	97	3	7
				48000889	T9E231200011	RD 2424-2023 UGEL TAL	30	12/07/2023	26/07/2023	DOCENTE	CTS		15	0	15
				48000889	521494215912	RD 1527-2023 UGEL TAL	30	7/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		145	4	25
(...)															
14	CLAVIJO	LEQUERNAQUE	YAJAIRA ALEXANDRA	74023027	520434814512	RD 1197-2023 UGEL TAL	30.0	11/04/2023	31/07/2023	DOCENTE	CTS	3058.98	111	3	21
				74023027	520434814512	RD 1927-2023 UGEL TAL	30	1/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		151	5	1
				76343309	T9E230900027	RD 1185-2023 UGEL TAL	12.0	27/04/2023	15/09/2023	DOCENTE	CTS		140	4	20
15	PEÑA	URRIOLA	DIANA CAROLINA	76343309	522484812512	RD 1850-2023 UGEL TAL	30	18/09/2023	13/10/2023	DOCENTE	CTS	1736.84	26	0	26
				76343309	CTOL01809603	RD 1962-2023 UGEL TAL	12	25/10/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		67	2	7
				76343309	520414815516	RD 2428-2023 UGEL TAL	30	17/11/2023	15/12/2023	DOCENTE	CTS		29	0	29
(...)															
												5/ 28,675.17			



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000319

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara,

15 FEB. 2024

DEBE DECIR:

Nº	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	NUMERO DE RESOLUCION	HORAS	INICIO	TERMINO	TIPO TRAB	DES_ASIG	MONTO ASIGNACIÓN	DÍAS	MESES	DÍAS
(...)															
2	SERNAQUE	YOVERA	ANGELICA	03616731	529464818513	RD 826-2023 UGEL TAL	30.0	16/03/2023	31/05/2023	DOCENTE	CTS	3100.50	76	2	16
				03616731	529444817513	RD 1442-2023 UGEL TA	30.0	22/06/2023	21/07/2023	DOCENTE	CTS		30	0	30
				03616731	521424219917	RD 1737 -2023 UGEL	30	21/08/2023	26/11/2023	DOCENTE	CTS		96	3	6
3	CHAVEZ	JIMENEZ	LILIANA	03872663	CTOL29502303	RD 1494-2023 UGEL TAL	18	3/07/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS	1843.17	179	5	29
				03872663	C91E04301013	RD 1457-2023 UGEL TAL	3	26/07/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		156	5	6
				03877083	20EVE2201000	RD 1339-2023 UGEL TA	30.0	22/05/2023	27/08/2023	DOCENTE	CTS		96	3	6
4	QUEREVALU	LAZO	GRACIELA EDITH	03877083	520404814519	RD 1552-2023 UGEL TAL	30	14/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS	3100.50	138	4	18
				03885470	529444816513	RD 1313-2023 UGEL TAL	30.0	21/04/2023	31/05/2023	DOCENTE	CTS		41	1	11
				03885470	529434815511	RD 1325-2023 UGEL TAL	30.0	1/06/2023	29/08/2023	DOCENTE	CTS		89	2	29
5	VILCA	DIOSES DE GUZMAN	GERDA	03885470	T9E231200001	RD 2074-2023 UGEL TAL	30	2/10/2023	31/10/2023	DOCENTE	CTS	3100.50	30	0	30
				03885470	529434815513	RD 2076-2023 UGEL TAL	30	10/11/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		52	1	22
				40069689	522434812512	RD 1163-2023 UGEL TAL	12.0	22/03/2023	31/07/2023	DOCENTE	CTS		130	4	10
6	RUGEL	ZAPATA	SEGUNDO	40069689	CTOL06009713	RD 1750 - 2023 UGEL TAL	12.0	2/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS	1240.20	150	4	30
				40560069	529444819519	RD 1133-2023 UGEL TAL	30.0	17/03/2023	22/06/2023	DOCENTE	CTS		96	3	6
				40560069	521424215919	RD 1545-2023 UGEL TAL	30	10/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		142	4	22
7	GARCIA	RENTERIA DE QUISPE	ELVI REGINA	41514635	520484816516	RD 1026-2023 UGEL TAL	30.0	4/04/2023	31/07/2023	DOCENTE	CTS	3100.50	118	3	28
				41514635	520484816516	RD 1511-2023 UGEL TAL	30.0	3/08/2023	31/10/2023	DOCENTE	CTS		89	2	29
				41514635	520484816516	RD 1983-2023 UGEL TAL	30	2/11/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		60	1	30
8	QUEREVALU	PINILLOS	CLAUDIA LUCIA	44342762	CTOL06009713	RD 1124-2023 UGEL TAL	12.0	3/04/2023	1/08/2023	DOCENTE	CTS	1240.20	120	3	30
				44342762	T9E230900030	RD 1852-2023 UGEL TAL	12	2/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		150	4	30
				47832858	529494818510	RD 1312-2023 UGEL TAL	30.0	1/06/2023	31/07/2023	DOCENTE	CTS		61	1	31
9	SANDOVAL	IPANAQUE	MARIA ROSSMERY	47832858	529494818510	RD 1761-2023 UGEL TAL	30.0	15/08/2023	31/10/2023	DOCENTE	CTS	3100.50	77	2	17
				47832858	529494818510	RD 1993-2023 UGEL TAL	30	2/11/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		60	1	30
				48000889	521444215913	RD 1223-2023 UGEL TAL	30.0	5/04/2023	11/07/2023	DOCENTE	CTS		97	3	7
10	ROIAS	PULACHE	KEILA MARIA	48000889	T9E231200011	RD 2424-2023 UGEL TAL	30	12/07/2023	26/07/2023	DOCENTE	CTS	3100.50	15	0	15
				48000889	521494215912	RD 1527-2023 UGEL TAL	30	7/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS		145	4	25
				74023027	520434814512	RD 1197-2023 UGEL TAL	30.0	11/04/2023	31/07/2023	DOCENTE	CTS		111	3	21
11	CLAVIJO	LEQUERNAQUE	YAJAIRA ALEXANDRA	74023027	520434814512	RD 1927-2023 UGEL TAL	30	1/08/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS	3100.50	151	5	1
				76343309	T9E230900027	RD 1185-2023 UGEL TAL	12.0	27/04/2023	15/09/2023	DOCENTE	CTS		140	4	20
				76343309	522484812512	RD 1850-2023 UGEL TAL	30	18/09/2023	13/10/2023	DOCENTE	CTS		26	0	26
12	PEÑA	URRIOLA	DIANA CAROLINA	76343309	CTOL01809603	RD 1962-2023 UGEL TAL	12	25/10/2023	31/12/2023	DOCENTE	CTS	1240.20	67	2	7
				76343309	520414815516	RD 2428-2023 UGEL TAL	30	17/11/2023	15/12/2023	DOCENTE	CTS		29	0	29

S/ 30,367.77

ARTICULO SEGUNDO. - CONTINUAR LA VIGENCIA de la Directoral N° 00281-2024 de fecha 09 de Febrero del 2024 en los extremos que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR. HH, Nexus, Escalafón, Remuneraciones; en la forma y plazos que establece la Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



PROF. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL TALARA